

En la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas se reúnen en la Sala de Sesiones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1215.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Resoluciones remitidas por el D.E.M. a título informativo:

N° 3752/2013: Otorga el cese en forma definitiva, a partir del 1º/10/13 al agente Néstor Santiago Laumann, para continuar con su trámite jubilatorio.-

5º Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Modifica el Art. 2º) de la Ordenanza N° 1288/99- Reglamenta la oferta de atracciones o juegos infantiles privados y onerosos en plazas, paseos o espacios verdes de la ciudad de Sunchales.-

6º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:

6-a) Incorpora al área urbana del Distrito Sunchales los lotes 1 a 20 de la manzana 4151, lotes 1 a 20 de la manzana 4152 y 1 a 20 de la manzana 4153, del plano de mensura N° 157.696.-

6-b) Acepta de los Sres. Sonilda Costamagna, Hugo Bonaudi, Sergio Bonaudi, Humberto Ulrich y Carmen Gallinger la donación de una fracción de terreno para destinar a calle pública, denominado como lote C, con una superficie de 466,76 m2.-

7º) Proyectos presentados por el Concejal Leandro Lambertti (FPCyS-UCR), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

7-a) De Minuta de Comunicación: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a dar en un plazo de 10 (diez) días hábiles, información completa y fehaciente respecto al motivo por el cual la partida 647 denominada "Construcción Municipal de Viviendas Sociales" que tiene presupuestado \$ 1.206.000 (un millón doscientos seis mil) tiene 0 (cero) por ciento de ejecución en el presente ejercicio.-

7-b) De Minuta de Comunicación: Solicita al D.E.M. arbitre las medidas pertinentes para el cumplimiento de la Ordenanza N° 2216/2012, que dispone que proceda con el recambio progresivo de las luminarias actuales de los semáforos existentes en la ciudad, por aparatos con tecnología LED y con la colocación progresiva de "Semáforos de paso Peatonal", en cada una de las intersecciones semaforizadas existentes en nuestra ciudad y en las que, en el futuro, se establezcan.-

7-c) De Ordenanza: Dispone que el Departamento Ejecutivo, a través del Administrador de Relaciones de Clave Fiscal designado por la Municipalidad como sujeto responsable ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para actuar en nombre y por cuenta de éstas, ingrese y habilite el servicio de Informe de Deuda de acuerdo a las indicaciones del Anexo I que se adjunta a la presente, a los efectos de disponibilizarlo para los contribuyentes sunchalenses en la página Web de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/api - Patente Única sobre Vehículos Servicios de API para Municipios y Comunas - Servicios con Clave Fiscal - "Patente Única sobre Vehículos - Informe de Deuda".-

8º) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Migliori (P.J.):

- Reordena el estacionamiento en las arterias pavimentadas que poseen doble sentido de circulación.-

9º) Proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS). Adhiere: Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR):

- Establece un Sistema Municipal de Tenencia y Protección, de las Especies Animales Domésticas, controlar su salubridad y su reproducción con métodos éticos, fomentar la educación ecológica y respeto a la naturaleza, así como sancionar el maltrato y los actos de crueldad en la jurisdicción del Municipio de Sunchales.-

10º) Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP). Adhieren: Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

- Solicita al DEM, que en un plazo de 5 días informe:
a) El estado ambiental del predio en zona lindera a la Ruta Provincial 280S, en la zona de emplazamiento de los caniles de la Protectora de Animales Asociación Sunchales, donde se lleva a cabo un relleno con basura; **b)** Si la Municipalidad es la responsable de dicho relleno; **c)** Qué trabajos se llevan a cabo en este lugar y con qué periodicidad.-